

Proceso: Verbal Sumario de Acción Redhibitoria.
Demandante: Luis Gonzaga Cadavid Yepes.
Demandado: Daniel Mauricio Sánchez Jaramillo.
Rad: 2019-00123.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

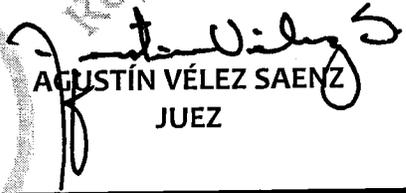
Auto N° 041

PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE ACCION REDHIBITORIA (RECISION DE LA COMPRAVENTA DADA)
DEMANDANTE:	LUIS GONZAGA CADAVID YEPES C.C. 4.532.901
DEMANDADO:	DANIEL MAURICIO SANCHEZ JARAMILLO C.C. 1.002.595.148
RADICADO:	170424089-002-2019-00123-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA DE LA DEMANDA (Vista a folios 73-82 del cuaderno 1 del exp. digital) ; por el término de tres (3) días.

De igual forma se reconoce personería para actuar dentro del proceso a la abogada MARTHA OFELIA HERRERA ROMAN C.C. 24.314.542 T.P. 25.815 del CSJ, de acuerdo al poder otorgado por el demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 014 del 2 de febrero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO